

¿Y después del PEAC?

Acreditación

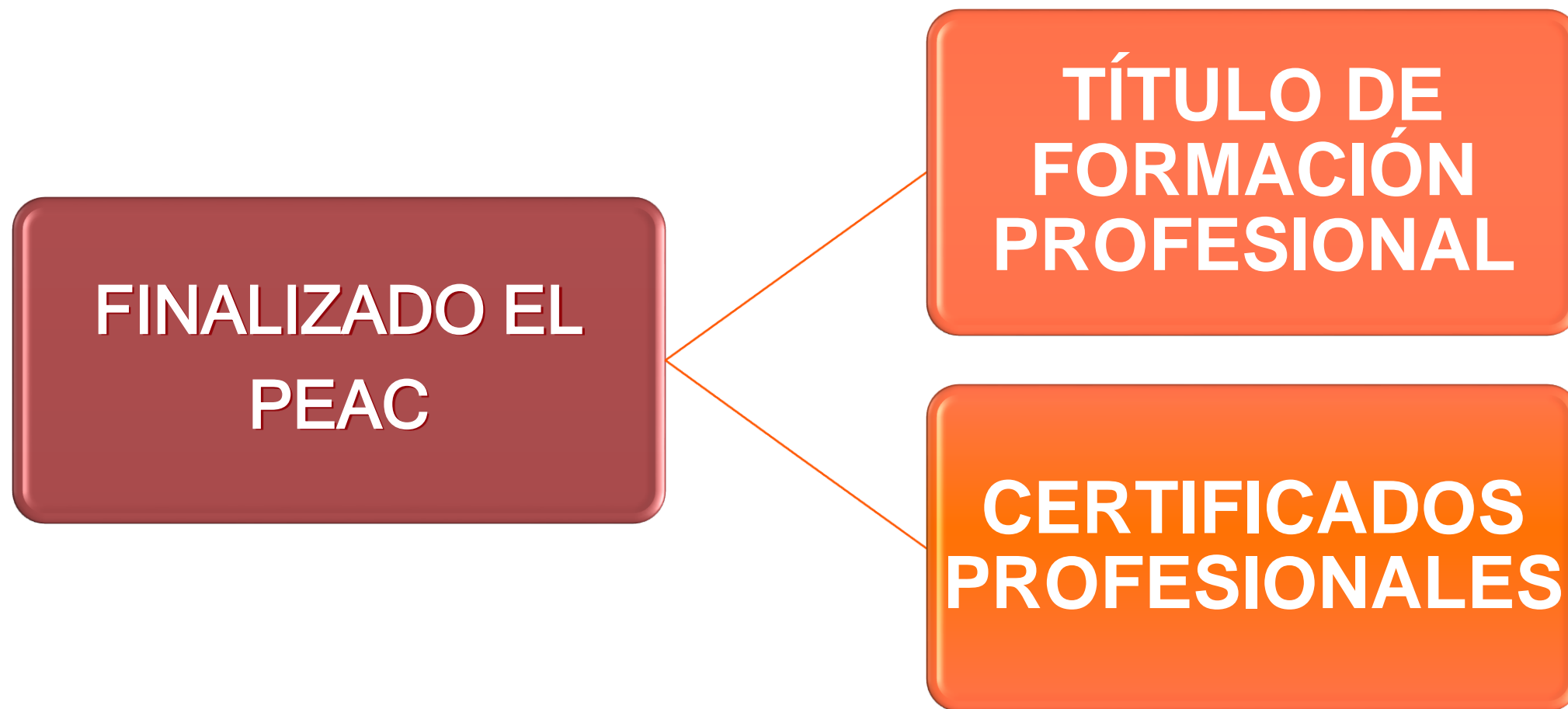
Una vez acabado el procedimiento, la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón emitirá:

- Un **certificado de las unidades competencia acreditadas.**
- Un **informe de orientación**, donde se indican las exenciones y convalidaciones posibles relacionadas con los Certificados profesionales y con los Títulos de FP ofertados en la Comunidad Autónoma de Aragón

Esta acreditación tiene **carácter oficial**, validez nacional y puede conducir a la obtención de:

➔ **Certificados Profesionales**

➔ **Títulos de Formación Profesional**



¿Qué es un título de Formación Profesional?

Acreditación oficial emitida por la **administración educativa** y se obtiene al superar las enseñanzas de un ciclo formativo de Formación Profesional del Sistema Educativo.

Tienen **validez académica y profesional**, lo que permite continuar hacia otros niveles del sistema educativo y acreditar competencias para el desarrollo de una o varias actividades laborales.





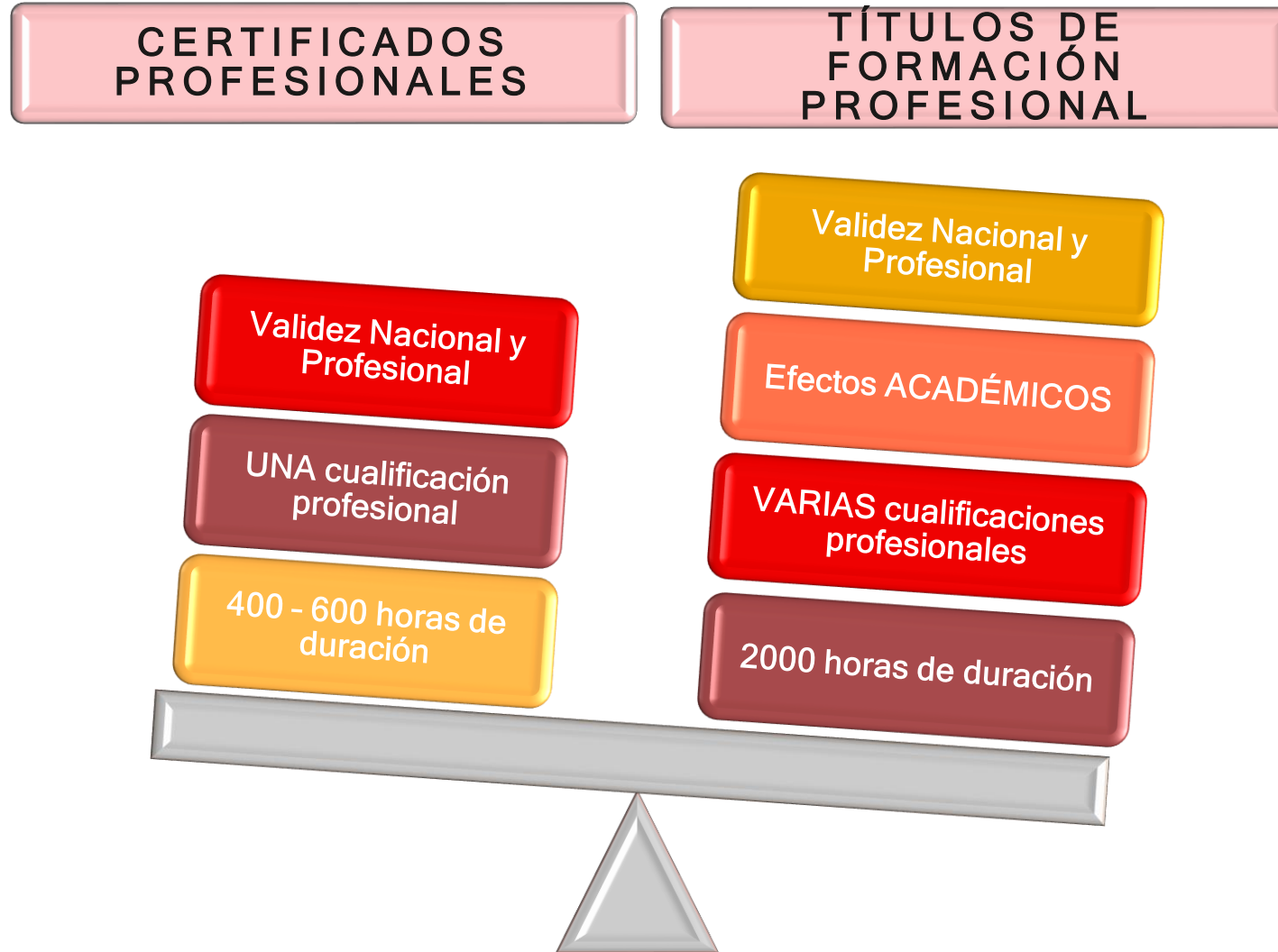
¿Qué es un Certificado Profesional?

Acreditación oficial, otorgada por la **administración laboral** competente, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.





¿Qué diferencias hay entre los Certificados Profesionales y los Títulos de Formación Profesional?



Niveles formativos en la Formación Profesional.

NIVEL 1

- Ciclos Formativos de Grado Básico
- Certificados Profesionales Nivel 1

NIVEL 2

- Ciclos Formativos de Grado Medio
- Certificados Profesionales Nivel 2

NIVEL 3

- Ciclos formativos de Grado Superior
- Certificados Profesionales Nivel 3



Ejemplo FICHA DE CONVALIDACIONES

8

TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE**GRADO MEDIO**

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)	
Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1080_2	1325. Técnicas de equitación
UC1081_2	1327. Guía ecuestre 1328. Atención a grupos
UC0353_2	1329. Organización de itinerarios
UC0505_2	
UC1079_2	
UC0506_2 + UC0507_2	1328. Atención a grupos 1333. Guía de baja y media montaña
UC0508_2 + UC0509_2	1328. Atención a grupos 1334. Guía de bicicleta
UC1866_2 + UC1867_2 + UC1868_2	1328. Atención a grupos 1335. Técnicas de tiempo libre
UC0269_2	1336. Técnicas de natación
UC0272_2 + UC1082_2 + UC1083_2	1337. Socorrismo en el medio natural

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES	
1338. Guía en el medio natural acuático	1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
1339. Maniobras con cuerdas	0156. Inglés profesional
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	1713. Proyecto <u>intermodular</u>
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	Módulo profesional optativo
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	

CUALIFICACIONES PROFESIONALES	
AFD159_2 Guía por itinerarios de baja y media montaña	
UC0505_2	UC0507_2
UC0506_2	UC0272_2
AFD160_2 Guía por itinerarios en bicicleta	
UC0353_2	UC0509_2
UC0508_2	UC0272_2
AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales	
UC0269_2	UC1083_2
UC1082_2	UC0272_2
SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	
UC1866_2	UC1868_2
UC1867_2	
AFD339_2 Incompleta: Guía por itinerarios ecuestres por el medio natural	
UC1079_2	UC1081_2
UC1080_2	

CERTIFICADOS PROFESIONALES

AFDA0611
Guía por itinerarios de baja y media montaña

AFDA0109
Guía por itinerarios en bicicleta

AFDP0209
Socorrismo en espacios acuáticos naturales

SSCB0209
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil



1

¿Cómo completar un ciclo formativo?



Cómo completar un CICLO FORMATIVO



CÓMO COMPLETAR UN CICLO FORMATIVO

La base de la Formación Profesional son las UC, la interacción es total entre la Formación Profesional del Sistema Educativo (Ciclos Formativos), la Formación Profesional para el Empleo (los Certificados Profesionales) y los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC).

Así, una persona que tenga reconocidas unas Unidades de Competencia por haber cursado un certificado profesional y/o acreditado a través de un PEAC, podrá convalidar, los módulos profesionales asociados a esas Unidades de Competencia.

De este modo, se puede llegar a titular en FP si se tienen los requisitos de acceso y cursando sólo una parte de los módulos profesionales de un ciclo formativo.





Convalidaciones PEAC – FP

Ideas generales.

Es necesario **matricularse** previamente.

Hay que presentar **solicitud** de convalidación.

Necesita **certificado oficial** de acreditación de UCs mediante **PEAC**.

Con todas las UCs acreditadas por PEAC se puede convalidar algunos módulos

Plazo durante todo el curso.
Depende de la modalidad de matrícula

Esta convalidación es competencia de la **dirección del centro docente público**.



Opciones de matrícula en FP.....

CUMPLIENDO
REQUISITOS DE
ACCESO

- **Modalidad PRESENCIAL** (presencial en horario de diurno, vespertino o nocturno)
- **Modalidad VIRTUAL y SEMIPRESENCIAL** (oferta modular a través de una plataforma de formación)
- **Pruebas de obtención directa de título (POTs)** (Examen global. Solamente para personas que han acreditado UCs en el PEAC correspondiente).
- **Matrícula a efectos de convalidaciones** (sólo para convalidar y cursar módulo de proyecto o FCT).

SIN TENER
REQUISITOS DE
ACCESO

- **Modalidad MODULAR** (Formación presencial. Convalidar y cursar módulos)
- SE NECESITA TENER **REQUISITOS DE ACCESO PARA TITULAR.**
- Tienen prioridad las personas participantes en el PEAC
- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes

Requisitos de acceso a un ciclo de FP (Grados D)

14

Grado Básico DN1

- 15 años
- 3º de ESO
- Excepcionalmente 2º ESO
- Certificado Profesional N1 de dicho Título

[Más información](#)

Grado Básico DN2

- ESO
- Técnico Básico
- Técnico
- Certificado Profesional N2 de dicho título
- Curso de acceso
- Prueba de acceso GM

[Mapa de oportunidades](#)

Grado Superior DN3

- Técnico
- Bachiller
- Certificado Profesional N3 de dicho título
- Curso de acceso
- Prueba de acceso GS
- Técnico Superior
- Grado Universitario

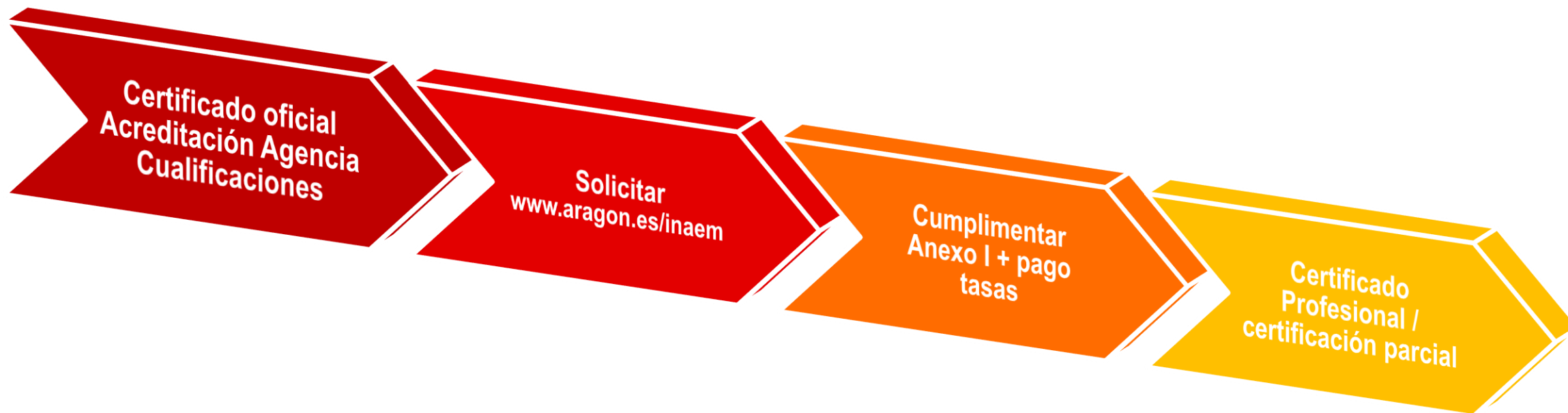


2

**¿Cómo obtener un
certificado profesional?**



OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL CON EL PEAC





Obtención del Certificado Profesional

ACREDITADAS TODAS LAS UC DEL CERTIFICADO CON PEAC

- Podrán solicitar directamente el Certificado Profesional, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales. Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).

ACREDITADAS CON PEAC PARTE DE LAS UC Y SE TIENEN MÓDULOS FORMATIVOS SUPERADOS POR FORMACIÓN

- Podrán solicitar el Certificado Profesional, demostrando que han obtenido la acreditación de UC a través del PEAC y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado.
- En este caso deberán solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales y cumplir con los requisitos de acceso.

ACREDITADAS CON PEAC PARTE DE LAS UC SOLAMENTE

- En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia a través del PEAC, se puede solicitar la “Acreditación Parcial Acumulable”
- Se tendrá que realizar formación para poder obtener el Certificado Profesional, cumpliendo los requisitos de acceso. Y se podrá solicitar la “**Acreditación Parcial Acumulable**”

Solicitud del Certificado Profesional con PEAC

18

DOCUMENTACIÓN

- **Formulario de solicitud (Anexo I).** <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado Profesional solicitado.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa o Documento acreditativo de estar exento del pago.

PAGO DE LA TASA

- Modelo 545 de autoliquidación → <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- **FORMA DE PAGO:**
 - Entidad bancaria colaboradora.
 - En efectivo en la Tesorería de la DGA.
 - Pago telemático (**requiere certificado electrónico**).
- **IMPORTE DE LA TASA**
 - Tasa 45 - Por expedición de Certificados Profesionales: **32,44 €**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Registro electrónico (**cl@ve o certificado electrónico**).
- Oficinas de Registro.
- A través de una oficina de correos, por procedimiento administrativo.

Solicitud del Certificado Profesional (provisional)

19

Una vez se haya solicitado el Certificado Profesional (oficial) y pagada la correspondiente tasa, se podrá solicitar un Certificado Profesional (provisional). Para ello se enviará un correo a: certificados.inaem@aragon.es, adjuntando la siguiente documentación:

- **Impreso de solicitud** de Certificado Profesional (provisional)
- **Copia de la solicitud** del Certificado Profesional (oficial)



GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Empleo e Industria

Instituto Aragonés de Empleo
Servicio de Formación - Sección de Centros
Avenida Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15
50009 ZARAGOZA
certificados.inaem@aragon.es

██████████ **Secretario General del Instituto Aragonés de Empleo**

CERTIFICA

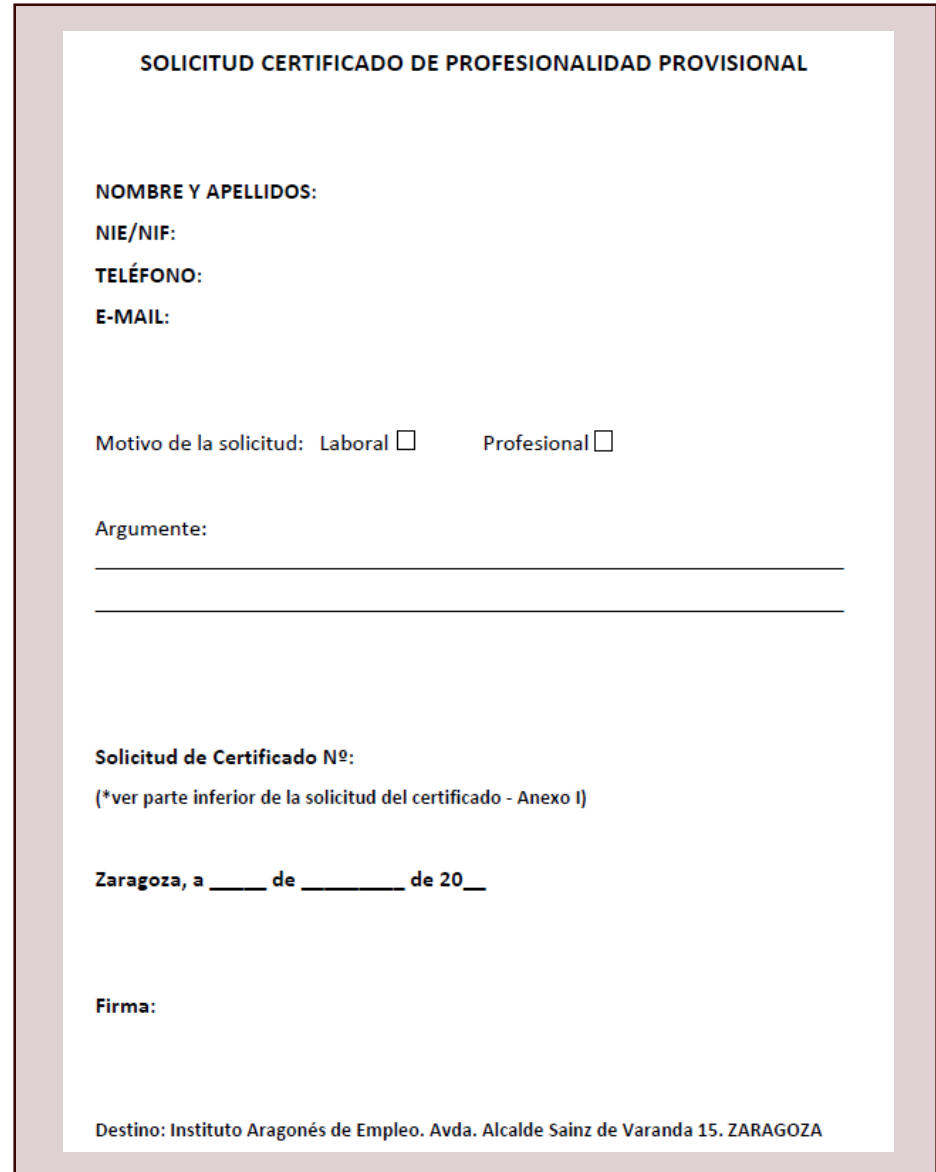
■

Que D/Dña ██████████ con DNI número ██████████ ha solicitado con fecha 27 de Diciembre de 2023 el certificado de profesionalidad **SEAG0110 SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS**, regulado en el Real Decreto RD 1536/2011, de 31 de octubre, y que, reuniendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, dicho certificado está aprobado y en trámite de expedición.

Para que conste a los efectos oportunos expido el presente certificado en Zaragoza, con una validez de seis meses desde la fecha de firma electrónica.

El Secretario General del Instituto Aragonés de Empleo
██████████





SOLICITUD CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD PROVISIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIE/NIF:

TELÉFONO:

E-MAIL:

Motivo de la solicitud: Laboral Profesional

Argumente:

Solicitud de Certificado N°:

(*ver parte inferior de la solicitud del certificado - Anexo I)

Zaragoza, a ____ de _____ de 20__

Firma:

Destino: Instituto Aragonés de Empleo. Avda. Alcalde Sainz de Varanda 15. ZARAGOZA



Requisitos de acceso a los Certificados Profesionales (Grados C)

NIVEL 1

- No se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque has de tener las habilidades de comunicación suficientes que permitan el aprendizaje

NIVEL 2

- ESO
- Certificado Profesional N2
- Certificado de Competencia N2 de dicho título
- Certificado Profesional N1 de la misma familia profesional
- Prueba de acceso FP de grado medio
- Técnico Básico

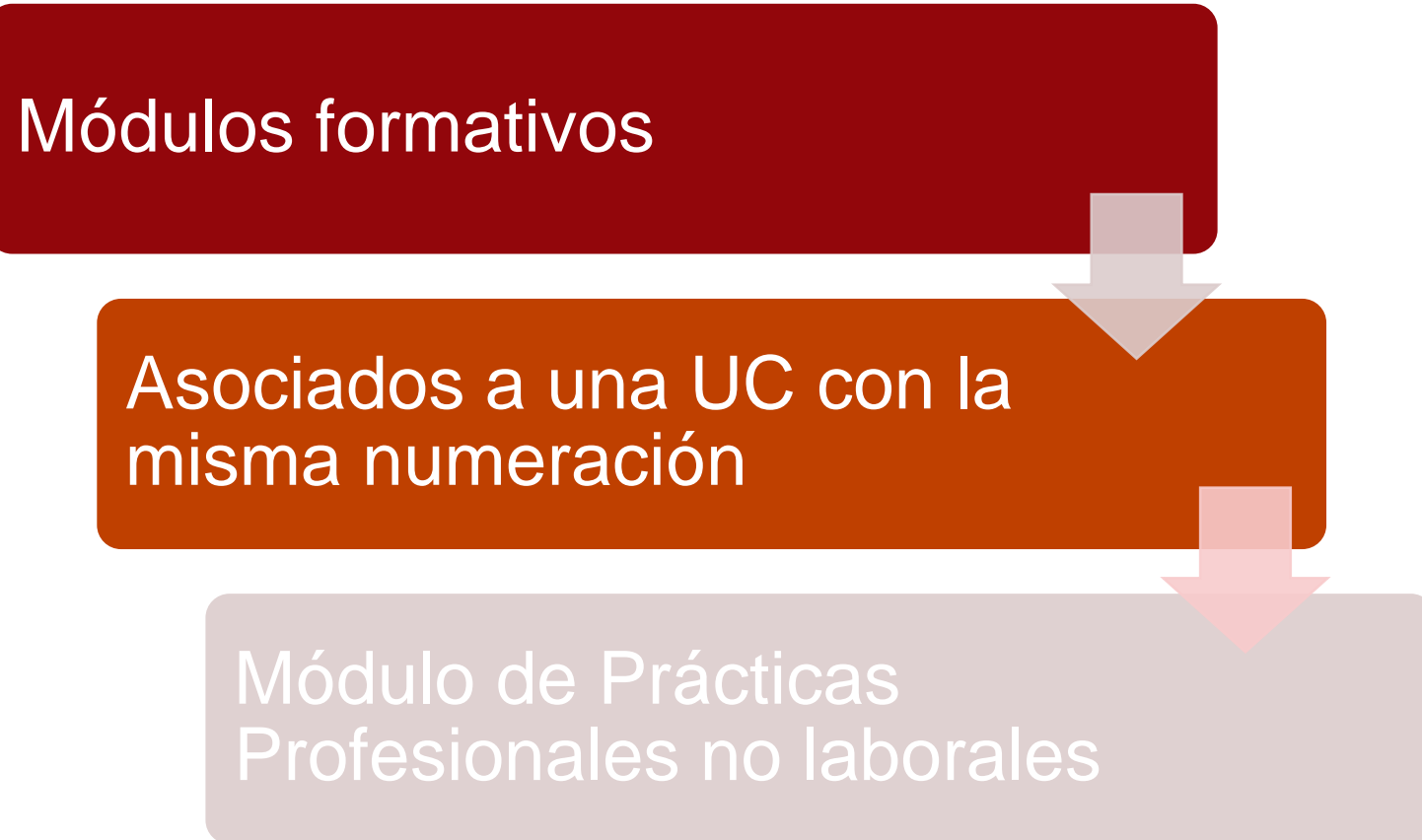
NIVEL 3

- Técnico
- Técnico Superior
- Bachiller
- Certificado Profesional N3
- Certificado de Competencia N3 de dicho título
- Certificado Profesional N2 misma familia profesional
- Prueba de acceso FP Grado Superior
- Pruebas acceso Universidad

SOLAMENTE PARA LAS PERSONAS QUE NO ACREDITAN TODAS LAS UC's DE UN CERTIFICADO PROFESIONAL MEDIANTE PEAC



Tipos de Módulos Formativos en un Certificado Profesional





Ejemplo FICHA DE CERTIFICADO

22

ELEM0111: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DOMÓTICOS E INMÓTICOS

NIVEL 2

CUALIFICACIONES PROFESIONALES
ELE550_2 Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos
UC1818_2
UC1819_2



FORMACIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL
Módulos formativos
MF1818_2 Montaje de sistemas domóticos e inmóticos
MF1819_2 Mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos
MP0414 Módulo de prácticas profesionales no laborales



No existe título de FP

- Más información en: <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>
- Quienes hayan acreditado TODAS las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, podrán solicitar directamente el correspondiente Certificado de Profesionalidad, sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, según indica el Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).
- Quienes no acrediten alguna de las unidades de competencia a través del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, deberán reunir los requisitos específicos para poder cursar los módulos formativos correspondientes. En este caso, se podrá solicitar exención del módulo de prácticas profesionales no laborales, acreditando una experiencia laboral, de al menos 3 meses con un mínimo de 300 horas trabajadas, en los últimos 5 años, relacionada con la competencia general del Certificado de Profesionalidad.
- Requisitos de acceso a la formación:
 - Nivel 1: no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque sí habilidades de comunicación suficientes.
 - Nivel 2: ESO / Certificado Profesional N2 / Certificado de Competencia N2 de dicho título / Certificado Profesional N1 de la misma familia profesional / Prueba de acceso FP de grado medio / Técnico Básico
 - Nivel 3: Técnico / Técnico Superior / Bachiller / Certificado Profesional N3 / Certificado de Competencia N3 de dicho título / Certificado Profesional N2 misma familia profesional / Prueba de acceso FP Grado Superior / Pruebas acceso Universidad



Y SI NO SE HAN ACREDITADO TODAS LAS UC DE LA CUALIFICACIÓN

¿Cómo Completar la Cualificación?

Cursando MÓDULOS PROFESIONALES TÍTULOS FP

Cursando MÓDULOS FORMATIVOS de CP

Con más formación no formal → **PEAC**

Cursos Aulas Mentor, asociados a UC (CPEPA's) → **PEAC.**

INFORME DE ORIENTACIÓN TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PEAC)

D/Dª: [REDACTED] tiene acreditadas en la aplicación informática SIGPEAC, las siguientes unidades de competencia:

Código UC	Denominación UC
UC0233_2	Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación
UC0238_3	Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos
UC0979_2	Realizar las gestiones administrativas de tesorería
UC0980_2	Efectuar las actividades de apoyo administrativo de Recursos Humanos.
UC0982_3	Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección
UC0986_3	Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos.
UC0987_3	Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático
UC0988_3	Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas

A efectos de orientación tras la finalización de un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, le informamos que, en relación a los certificados de profesionalidad y títulos de formación profesional ofertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, estas son las exenciones o convalidaciones posibles:

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

ADGD0108 - Gestión Contable y Auditoría

Certificado completo: NO

Código UC acreditada	Denominación módulo formativo exento
UC0233_2	MF0233_2 - Ofimática

ADGG0208 - Actividades administrativas en la relación con el cliente.

Certificado completo: NO

Código UC acreditada	Denominación módulo formativo exento
UC0233_2	MF0233_2 - Ofimática

ADGG0308_3 - ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS

Certificado completo: SI

Código UC acreditada	Denominación módulo formativo exento
UC0979_2	MF0979_2 - GESTIÓN OPERATIVA DE TESORERÍA
UC0980_2	MF0980_2 - Gestión auxiliar de personal.
UC0982_3	MF0982_3 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN.
UC0986_3	MF0986_3 - ELABORACIÓN, TRATAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO.
UC0987_3	MF0987_3 - GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO
UC0988_3	MF0988_3 - Gestión de documentación jurídica y empresarial

ADGN0108 - Financiación de Empresas

Certificado completo: NO

Código UC acreditada	Denominación módulo formativo exento
UC0233_2	MF0233_2 - Ofimática

ADGN0208 - COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

Certificado completo: NO

Código UC acreditada	Denominación módulo formativo exento
UC0233_2	MF0233_2 - Ofimática

En el caso de haber completado un certificado de profesionalidad, tras la acreditación de todas las unidades de competencias a través del PEAC, podrá solicitar la expedición del mismo en la dirección

[Certificados profesionalidad - Portal INAEM \(aragon.es\)](https://www.inaem.aragon.es)

TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ADG201 - Técnico en Gestión Administrativa.

Código UC acreditada	Denominación módulo profesional convalidable
UC0979_2	0448 - Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería.
UC0980_2	0442 - Operaciones Administrativas de Recursos Humanos.

ADG301 - Técnico Superior en Administración y Finanzas

Código UC acreditada	Denominación módulo profesional convalidable
UC0988_3	0647 - Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
UC0980_2, UC0238_3	0648 - Recursos humanos y responsabilidad social corporativa
UC0233_2, UC0986_3, UC0987_3	0649 - Ofimática y proceso de la información
UC0982_3	0651 - Comunicación y atención al cliente

ADG302 - Técnico Superior en Asistencia a la Dirección

Código UC acreditada	Denominación módulo profesional convalidable
UC0988_3	0647 - Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
UC0980_2, UC0238_3	0648 - Recursos humanos y responsabilidad social corporativa
UC0233_2, UC0986_3, UC0987_3	0649 - Ofimática y proceso de la información
UC0982_3	0651 - Comunicación y atención al cliente

SAN303 - Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias

Código UC acreditada	Denominación módulo profesional convalidable
UC0986_3, UC0987_3	0649 - Ofimática y proceso de la información

Para realizar la CONVALIDACIÓN de los módulos profesionales de los ciclos formativos, es imprescindible realizar la matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente, siguiendo una de las

1. Realizar una matrícula a efectos de convalidación. Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte convoca anualmente esta matrícula, siendo necesario cumplir con los requisitos de acceso al ciclo formativo correspondiente.
2. Realizar una matrícula en el ciclo formativo, en cualquiera de las modalidades, en el período ordinario de admisión en las enseñanzas de formación profesional. En este caso, es necesario cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo.

Para más información sobre convalidaciones, consultar la página web de FP del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: [Formación Profesional - Educaragon](https://www.educacion.gob.es)

Para obtener el resto de módulos profesionales de un ciclo formativo, es imprescindible realizar la matrícula correspondiente, siguiendo una de las siguientes vías:

1. Oferta presencial: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio.
2. Distancia: Previa solicitud de matrícula en el periodo establecido. La matrícula es modular, no es necesario matricularse en un curso completo. Se cursa a través de una plataforma de teleformación.
3. Pruebas de obtención directa de títulos: Es un único examen teórico-práctico, global por módulo profesional. Los contenidos de estas pruebas se ajustan al contenido establecido en cada módulo profesional del currículo aragonés del ciclo formativo.
4. Oferta parcial para trabajadores: No es necesario cumplir con los requisitos académicos para la matrícula, pero sí para solicitar el correspondiente título del ciclo formativo. La matrícula se

Para más información sobre la oferta formativa en Aragón, consultar la página web de FP del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: [Formación Profesional - Educaragon](https://www.educacion.gob.es)

La información contenida en este informe está sujeta a los cambios legislativos correspondientes, y no tiene ninguna validez oficial, siendo necesario presentar la correspondiente documentación oficial de la acreditación obtenida para la solicitud de un certificado de profesionalidad o realizar la matrícula en

Zaragoza, 03 de febrero de 2023





Recursos de orientación profesional.



Información PEAC



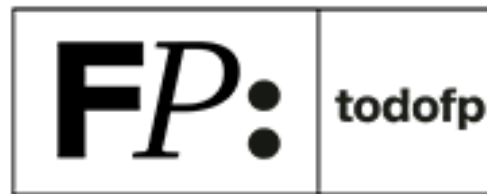
Formación Profesional
EDUCARAGON



Certificados Profesionales
IINAEM



Información Cualificaciones
INCUAL



Certificados Profesionales
Todo FP



Todo FP

¡Muchas gracias!



Email: agenciacualificacion@aragon.es
Web: <https://www.peacaragon.es/>
Twitter: [@aragoncualifica](https://twitter.com/aragoncualifica)

